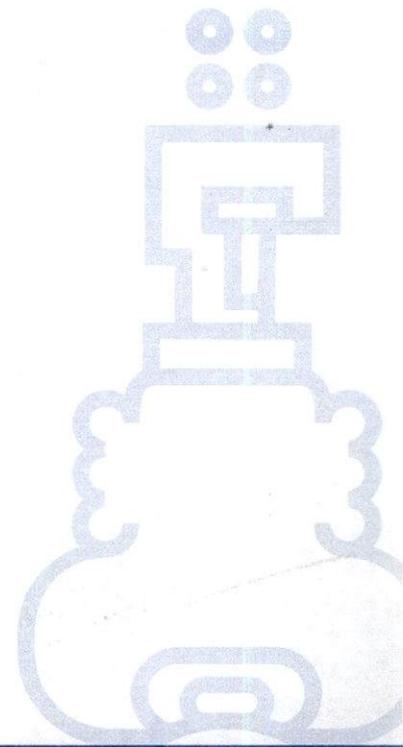


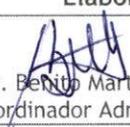
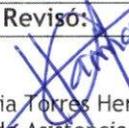


DIF
NAUCALPAN

MANUAL DE
ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ



Índice	Página
1. Índice	1
2. Antecedentes	2
3. Base Legal	3
4. Atribuciones	4
5. Estructura Orgánica	5
6. Organigrama	6
7. Objetivos y Funciones de las Unidades Administrativas	7
8. Directorio	12
9. Control de Firmas	13
10. Hoja de Actualización	14

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Asistencia a la Niñez tiene como base, dar atención a los menores en edad de educación inicial y preescolar, a través de las 11 Estancias Infantiles y 25 Jardines de Niños pertenecientes al SMDIF, así como brindar a la comunidad escolar de Educación Básica oficial una serie de apoyos en el tema de nutrición, con acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los alumnos, sus familias y la ciudadanía en general.

En el 2012, se da la incorporación de Jardines de Niños a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, lo cual contribuye a la atención académica de menores en edad preescolar, dando validez oficial a los estudios que realizan.

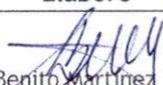
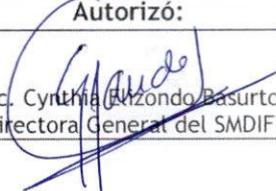
Las 11 Estancias Infantiles brindan el servicio a hijos de madres y padres trabajadores, por lo que existen alternativas para el cuidado de los menores, contribuyendo al cuidado de los alumnos y tranquilidad a sus familias.

Actualmente se cuenta con 25 Jardines de Niños y 11 Estancias Infantiles que imparten Educación Preescolar e Inicial respectivamente.

Para el 2022, los programas de nutrición se enfocan en reducir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar, procurando elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promoviendo la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, fomentando los hábitos adecuados de consumo.

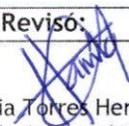
La integración de las acciones del área de educación inicial, educación preescolar y de nutrición para la presente administración se fusiona en la Subdirección de Asistencia a la Niñez, con el objetivo de consolidar y aplicar proyectos de manera transversal que permitan brindar mayores beneficios a los alumnos.

Para la nueva normalidad, después de superar las afectaciones por la pandemia de Sars Cov-2(Covid-19), se plantea dar cobertura de acuerdo a la capacidad instalada en los planteles, siguiendo las recomendaciones para evitar propagar los contagios, se plantean estrategias alternativas para que en caso de contingencia se continúe brindando la atención y apoyos a la comunidad escolar y ciudadanía en general, en la medida que las autoridades educativas y sanitarias lo permitan.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yañez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

BASE LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos Generales de Operación DIFEM.
- Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: nutrición escolar.
- Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, con fecha 15 de septiembre de 2017, Acuerdo de la Directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican los Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras
- Bando Municipal de Naucalpan de Juárez México.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

ATRIBUCIONES:

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ**

Artículo 122.- Corresponde a la Subdirección de Asistencia a la Niñez, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

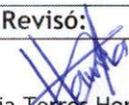
- I. Brindar atención a la comunidad, dando alternativas educativas a bajo costo, a través de Estancias Infantiles y Jardines de Niños;
- II. Dirigir, organizar y coordinar el funcionamiento técnico, administrativo, social y material de cada una de las unidades administrativas que la componen;
- III. Atender solicitudes de la comunidad, en relación a los servicios que oferta la Subdirección de Asistencia a la Niñez, canalizándola a los centros educativos o áreas facultadas para satisfacer sus necesidades de servicio;
- IV. Supervisar que se cumplan las normas y lineamientos establecidos por las autoridades competentes para la operación de estancias infantiles, jardines de niños y servicios nutricionales;
- V. Brindar servicios educativos y de atención multidisciplinaria a los hijos de madres y padres trabajadores de acuerdo con la normatividad aplicable;
- VI. Establecer vínculos con instituciones educativas de perfil asistencial para el mejor aprovechamiento de las instalaciones y programas;
- VII. Gestionar los requerimientos de consumibles y de bienes muebles que solicitan las Estancias Infantiles y los Jardines de Niños; y
- VIII. Las demás que establezca el titular de la Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

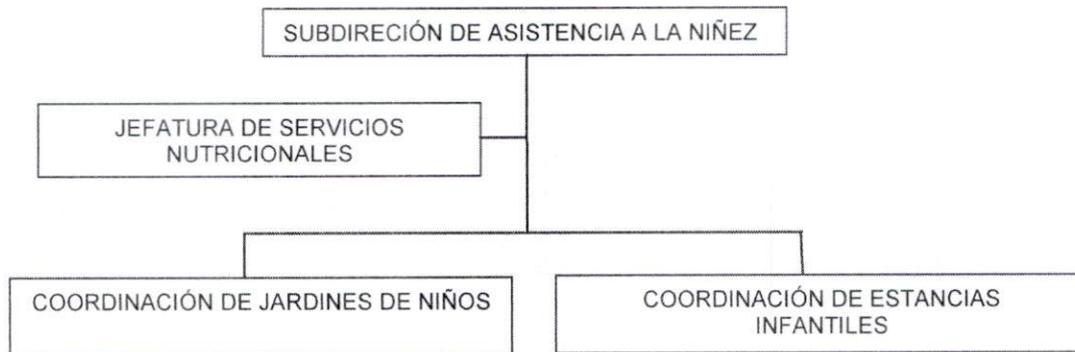
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 123.- Para el eficiente y eficaz despacho de sus asuntos, la Subdirección de Asistencia a la Niñez contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Jefatura de Servicios Nutricionales;
- II. Coordinación de Jardines de Niños; y
- III. Coordinación de Estancias Infantiles.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del SMDIF

ORGANIGRAMA:



Elaboró	Revisó:	Autorizó:
Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

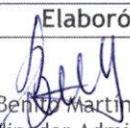
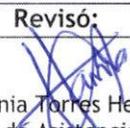
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ

Objetivo: Fortalecer la impartición de Educación inicial y Preescolar en las Estancias Infantiles y Jardines de Niños, pertenecientes al SMDIF a través de acciones que permitan a los alumnos su desarrollo integral como personas, así como la capacitación continua al personal docente y asesoría a padres de familia para que realicen el acompañamiento a los alumnos. Así mismo disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del municipio, procurando elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promoviendo la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.

Funciones:

Corresponde a la Subdirección de Asistencia a la Niñez, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- Brindar atención a la comunidad, dando alternativas educativas a bajo costo, a través de Estancias Infantiles y Jardines de Niños;
- Dirigir, organizar y coordinar el funcionamiento técnico, administrativo, social y material da cada una de las unidades administrativas que la componen;
- Atender solicitudes de la comunidad, en relación a los servicios que oferta la Subdirección de Asistencia a la Niñez, canalizándola a los centros educativos o áreas facultadas para satisfacer sus necesidades de servicio;
- Supervisar que se cumplan las normas y lineamientos establecidos por las autoridades competentes para la operación de estancias infantiles, jardines de niños y servicios nutricionales;
- Brindar servicios educativos y de atención multidisciplinaria a los hijos de madres y padres trabajadores de acuerdo con la normatividad aplicable;
- Establecer vínculos con instituciones educativas de perfil asistencial para el mejor aprovechamiento de las instalaciones y programas;
- Gestionar los requerimientos de consumibles y de bienes muebles que solicitan las Estancias Infantiles y los Jardines de Niños; y
- Las demás que establezca el titular de la Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Enzondo Basurto Directora General del SMDIF

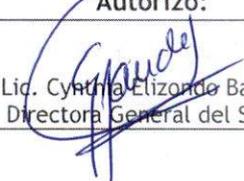
JEFATURA DE SERVICIOS NUTRICIONALES

Objetivo: Promover los programas y acciones de servicios nutricionales; para mejorar la calidad nutrición de las personas vulnerables del municipio mediante pláticas y talleres para la producción y preparación de alimentos a bajo costo para su consumo o venta y así apoyar la economía familiar. Difundir los programas y acciones de servicios nutricionales; para mejorar la calidad nutrición de las personas vulnerables del municipio mediante pláticas y talleres para la producción y preparación de alimentos a bajo costo para su consumo o venta y así apoyar la economía familiar.

Funciones:

Artículo 124.- Corresponde a la Jefatura de Servicios Nutricionales, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir a los grupos en estado de vulnerabilidad, programas de asistencia encaminados a mejorar la nutrición a bajo costo;
- II. Elevar la calidad nutricional en la alimentación de las familias, a través de la enseñanza práctica en la preparación de platillos de alto valor nutritivo;
- III. Promover la creación de desayunadores escolares para proporcionar alimentos balanceados y nutritivos a los alumnos de preescolar y primaria en el programa de desayunos escolares comunitarios;
- IV. Proporcionar capacitación e insumos a las comunidades marginadas para la instalación de huertos cuyo fin sea el autoconsumo a través de los programas establecidos por el DIFEM;
- V. Supervisar la distribución y almacenamiento de los productos en las escuelas de los programas a su cargo;
- VI. Acudir a las juntas estatales, con el objeto de capacitarse y entregar los informes de avances al DIFEM;
- VII. Elaborar los requerimientos de víveres y enviarlos al área correspondiente;
- VIII. Realizar periódicamente juntas con el personal de la jefatura para evaluar el desarrollo de los programas;
- IX. Valorar antropométricamente, el inicio y término del ciclo escolar, a los menores beneficiados con los programas de desayunos escolares comunitarios y refrigerios vespertinos y demás programas nutricionales;
- X. Convocar, coordinar y supervisar a padres de familia para formar parte del comité comunitario de los desayunadores escolares comunitarios al inicio de cada ciclo escolar;
- XI. Brindar consulta y orientación nutricional a la población que lo requiera;

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

- XII. Coordinarse con la Contraloría Interna del SMDIF para la conformación de los COCICOVIS, en los programas de desayunador escolar comunitario y refrigerio vespertino;
- XIII. Dar a conocer los lineamientos del programa desayunador escolar comunitario y refrigerios vespertinos y supervisar su cumplimiento en los planteles escolares;
- XIV. Entregar mensualmente a DIFEM los reportes de los programas correspondientes;
- XV. Repartir en forma oportuna y en buen estado los apoyos nutricionales a las comunidades;
- XVI. Abastecer de manera mensual desayunos fríos y raciones vespertinas a los alumnos de preescolar y primarias de las escuelas inscritas en el padrón de beneficiarios;
- XVII. Cuidar el buen estado de los productos nutricionales a su cargo;
- XVIII. Verificar con el área de almacén, la existencia de producto para su reparto oportuno;
- XIX. Actualizar periódicamente el registro de las escuelas que reciben los productos;
- XX. Avisar de manera inmediata a las instancias correspondientes si algún producto se encuentra en mal estado; y
- XXI. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia a la Niñez en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

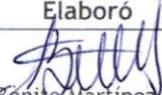
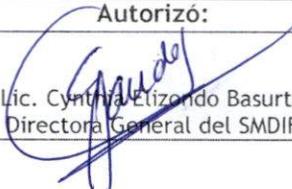
COORDINACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS

Objetivo: Impulsar la Educación Preescolar, a través de fortalecer la calidad educativa, e incrementar la oferta académica, gestión del equipamiento de planteles, capacitación de personal y asesoría a padres de familia para el acompañamiento a los alumnos inscritos en los centros escolares pertenecientes al SMDIF Naucalpan de Juárez, México.

Funciones:

Artículo 125.- Corresponde a la Coordinación de Jardines de Niños, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, organizar, coordinar y supervisar la intervención pedagógica a los menores a través de Educación Preescolar en los Jardines de Niños;
- II. Supervisar que se proporcione a los menores un ambiente sano de higiene y desarrollo de autoestima, ofreciendo un trato maternal y familiar;
- III. Brindar atención a los menores en edad preescolar, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México;
- IV. Otorgar servicios educativos de nivel preescolar de acuerdo con el diseño curricular vigente en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México;
- V. Supervisar la actualización de las docentes en los Jardines de Niños;

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Etizondo Basurto Directora General del SMDIF

- VI. Vigilar el fomento de valores cívicos y éticos en los menores por parte del personal que atiende los Jardines de Niños;
- VII. Establecer relación directa entre el personal docente y los padres de familia, para motivarlos y ponerlos al tanto del desarrollo emocional físico y cultural de sus hijos;
- VIII. Supervisar y optimizar los recursos materiales y humanos para el correcto desempeño de los Jardines de Niños;
- IX. Coordinar las acciones para la recepción de cuotas mensuales de recuperación del servicio de impartición de Educación Preescolar en los Jardines de Niños, para que sean ingresadas por los padres de familia a través de las cajas de tesorería de SMDIF.
- X. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia a la Niñez en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

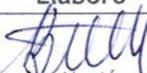
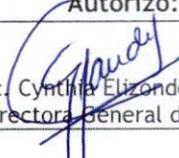
COORDINACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES

Objetivo: Supervisar en las Estancias Infantiles que se otorgue el apoyo a los hijos de las madres y padres trabajadores, para que reciban el cuidado, alimentación, educación y atención médica que todo niño necesita para un buen desarrollo de acuerdo a su edad.

Funciones:

Artículo 126.- Corresponde a la Coordinación de Estancias Infantiles, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la atención a los menores en las Estancias infantiles desde la edad de tres meses hasta cinco años once meses;
- II. Otorgar a las madres trabajadoras atención y cuidado de sus menores, durante el tiempo que realizan sus actividades laborales, brindando apoyo prioritario a las familias de escasos recursos;
- III. Otorgar servicio multidisciplinario de educación inicial, nutricional y de medicina preventiva a cada uno de los menores que son atendidos en las Estancias infantiles;
- IV. Dirigir, organizar, coordinar y supervisar la intervención pedagógica a los menores a través de una estimulación temprana en las Estancias Infantiles;
- V. Supervisar que se proporcione a los menores un ambiente sano de higiene y desarrollo de autoestima, ofreciendo un trato maternal y familiar;
- VI. Brindar atención personalizada a los menores en edad;
- VII. Supervisar la actualización de las asistentes educativas y docentes en las Estancias Infantiles;
- VIII. Vigilar el fomento de valores cívicos y éticos en los menores por parte del personal que atiende las Estancias Infantiles;

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

- IX. Establecer relación directa entre el personal docente y los padres de familia, para motivarlos y ponerlos al tanto del desarrollo emocional físico y cultural de sus hijos;
- X. Supervisar y optimizar los recursos materiales y humanos para el correcto desempeño de las Estancias Infantiles;
- XI. Coordinar las acciones para la recepción de cuotas mensuales de recuperación del servicio de Estancias Infantiles, para que sean ingresadas por los padres de familia a través de las cajas de tesorería de SMDIF; y
- XII. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia a la Niñez en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	Lic. Tanja Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

DIRECTORIO

Lic. Cynthia Elizondo Basurto

Directora General del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Tania Torres Herrera

Subdirectora de Asistencia a la Niñez del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

C. Dionisia Anita Guadalupe Moreno Meza

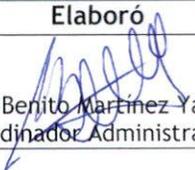
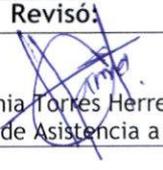
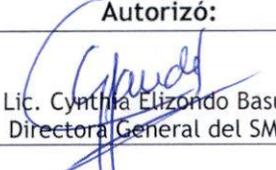
Jefa de Servicios Nutricionales del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Martha Nava Garcés

Coordinación de Jardines de Niños del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Minerva Martínez Albarrán

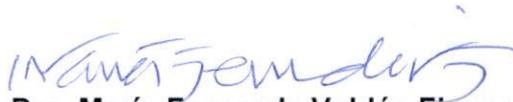
Coordinación de Estancias Infantiles del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yañez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

CONTROL DE FIRMAS



Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Directora General del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.
Revisó y Autorizó



Dra. María Fernanda Valdés Figueroa
Secretaría Técnica del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.
Dictaminó y Validó

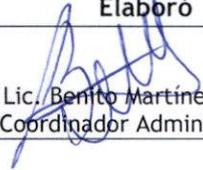
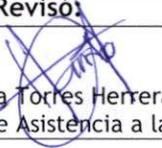
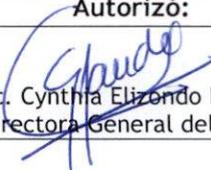


Lic. Alma Rosa Mercado Galindo
Titular de la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.
Reviso y Validó



Lic. Tania Torres Herrera
Subdirectora de Asistencia a la Niñez del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

**Aprobación para publicación en Gaceta Municipal por Junta de Gobierno,
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de dos mil veintitrés.**

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Subdirección de Asistencia a la Niñez del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Primera revisión: 15/julio/2022

Segunda revisión: 29/julio/2022

Revisión final: 31/agosto/2022

Aprobación del manual por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF: Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 03/noviembre/2022.

Aprobación por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria: Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20/diciembre/2022.

Aprobación del manual por Junta de Gobierno: Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26/abril/2023.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Benito Martínez Yáñez Coordinador Administrativo	 Lic. Tania Torres Herrera Subdirectora de Asistencia a la Niñez	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF